

**CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

**AÑO XVII**

**RESOLUCIONES - ACTA N° 05**

El Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, reunido el once de julio de dos mil doce, resolvió:

**1. TEMAS PLANTEADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO.**

- **PLAN NACIONAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.**

**RESOLUCIÓN N° 0038-05-2012-07-11:** Aprobar en primera instancia el documento Plan Nacional de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Politécnica Salesiana, este documento será presentado en la sesión siguiente del Consejo Superior para su aprobación definitiva.

- **CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN INGENIERÍA.**

**RESOLUCIÓN N° 0039-05-2012-07-11:** Aprobar el cambio de denominación del Centro de Investigación de Automatización, Materiales y Energía – CIAME, a Centro de Investigación Desarrollo e Innovación en Ingeniería - CIDII.

**RESOLUCIÓN N° 0040-05-2012-07-11:** Autorizar la conformación del Grupo de investigación de Electrónica y Telecomunicaciones en la Universidad Politécnica Salesiana - Sede Quito, adscrito al Centro de Investigación Desarrollo e Innovación en Ingeniería - CIDII.

**2. TEMAS PLANTEADOS POR EL CONSEJO ECONÓMICO.**

- **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MAYO-2012.**

**RESOLUCIÓN N° 0041-05-2012-07-11:** Aprobar el informe de ejecución presupuestaría de la Universidad Politécnica Salesiana, con corte al mes de mayo de 2012.

- **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA SEDE CUENCA.**

**RESOLUCIÓN N° 0042-05-2012-07-11:** Autorizar al Señor Rector realice los trámites pertinentes para la adquisición de un vehículo camioneta, Chevrolet doble cabina, año 2013 para uso de la Universidad Politécnica Salesiana – Sede Cuenca.

**RESOLUCIÓN N° 0043-05-2012-07-11:** Con la finalidad de afrontar los compromisos que la Universidad Politécnica Salesiana a través del Rectorado asume en cuanto a préstamos, avance en construcciones, adquisiciones e implementación de laboratorios; el Consejo Superior autoriza realizar desembolso de fondos de acuerdo al siguiente detalle:

- La UPS Sede Cuenca, desembolsa 540 mil dólares en la presente semana, y 560 mil dólares a finales del mes de septiembre.
- La UPS Sede Quito aporta dos millones de dólares, un millón a la fecha, y el restante en el mes de septiembre.
- Estos recursos serán imputables al aporte que las Sedes hacen al Rectorado.

**RESOLUCIÓN N° 0044-05-2012-07-11:** Disponer que para las inversiones de la Universidad Politécnica Salesiana, en pólizas de acumulación y certificados de depósito, se consideren las sugerencias planteadas por el Consejo Administrativo Económico, según el siguiente detalle:

Colocaciones de inversión de disponible (diario):

Tipo: overnight.

Categoría: AAA.

Inversiones previa aprobación – Rector:

Tipo: Certificados de depósito / Pólizas de acumulación.

Las inversiones se realizaran en instituciones financieras con calificación AAA, y hasta el 10% en las cooperativas: Jardín Azuayo y Cámara de Comercio de Quito, en concordancia con los convenios suscritos por al Universidad Politécnica Salesiana. Dentro de este porcentaje se considerará la inversión en cooperativas que estén reguladas por la Superintendencia de Bancos.

Tiempo de inversión: hasta 60 días.

Reinversión: capitalizable.

Negociación: A nivel nacional.

Aplicación: Local.

**RESOLUCIÓN N° 0045-05-2012-07-11:** Integrar al Procurador, a la comisión de negociación de del terreno adjunto al edificio nuevo de la UPS Sede Guayaquil. Queda constituida por: Econ. Andrés Bayolo, Dr. Edgar Loyola, Lcdo. Diego Cedillo, Dr. Jeffrey Zúñiga.

### **3. TEMAS PLANTEADOS POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.**

- **INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2012.**

**RESOLUCIÓN N° 0046-05-2012-07-11:** Aprobar el informe de ejecución del primer cuatrimestre del Plan Operativo Anual de la Universidad Politécnica Salesiana – 2012.

- **COMITÉS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE ENTORNO, Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.**

**RESOLUCIÓN N° 0047-05-2012-07-11: Aprobar la estructuración de los comités técnicos:**

**COMITÉ ENTORNO, integración:**

- **Secretario Técnica de Planeación y Acreditación.**
- **Dos personas que amplían el equipo de la Secretaría Técnica de Planeación Evaluación y Acreditación, con definición de perfiles de acuerdo a las funciones universitarias.**

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, integrado por:**

- **Lcdo. Rubén Bravo, Director de Área del Conocimiento de Ciencias Sociales y del Comportamiento Humano** ————— 

<b>Coordinador</b>
--------------------
- **Lcda. María Sol Villagómez, Directora de Área del Conocimiento de Educación**
- **Dra. Lucía Herrera, Directora de Área del Conocimiento de Humanidades**
- **Ing. Tania Chicaiza, Directora de Área del Conocimiento de Administración y Economía**
- **Lcdo. Armando Romero, Director de Área del Conocimiento de Razón y Fe**
- **Químico Paco Noriega, Director de Área del Conocimiento de Ciencias de la Vida**
- **Físico Franklin Erazo, Delegado del Área del Conocimiento Ciencias Exactas**
- **Ing. Germán Arévalo, Delegado del área del Conocimiento Ciencia y Tecnología**

#### **4. RATIFICACIÓN DE AUTORIZACIONES DE AUSPICIOS PARA CURSAR POSGRADOS.**

**RESOLUCIÓN N° 0048-05-2012-07-11: Ratificar el auspicio económico para cursar posgrados, al personal de la Universidad Politécnica Salesiana de acuerdo a lo siguiente:**

<b>NOMBRE</b>	<b>POSGRADO/CAPACITACIÓN</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>SEDE</b>
PACHACAMA MOROCHO EDISON RAMON	MAESTRÍA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	QUITO
ACOSTA MUÑOS MANOLO	MAESTRÍA ÉTICA Y DEMOCRACIA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	QUITO
MORALES ESPADERO XIMENA MONSERRATH	MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	UTE – modifica la Universidad en la que cursa.	CUENCA
BASTIDAS ARROYO NANCY SUSANA	MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	UNIVERSIDAD CENTRAL	QUITO
SATAMA OROZCO LEIBNIZ	MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	UTPL	QUITO
ANDRADE ESPINOZA XAVIER JOSÉ	MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	ESPOL	GUAYAQU IL
QUIROZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	MAESTRÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA APLICADA	ESPOL	GUAYAQU IL
SAMPEDRO FLORES ERNESTO WLADIMIR	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y PROYECTOS DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE GENERO	UNIVERSIDAD CENTRAL	QUITO
LEMA PACHECO IRENE DEL PILAR	MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	UNIVERSIDAD CENTRAL	QUITO
RAMIREZ CHAMBA REINALDO FAVIO	MAESTRÍA EN CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	GUAYAQU IL

COELLO VILLACIS JENNIFFER VANESSA	MAESTRÍA EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE GUAYAQUIL	GUAYAQUIL
JUMBO GONZÁLEZ WILLIAM ITALO	MAESTRÍA EN BIOÉTICA GENERAL	UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES	QUITO
BRAVO TORRES JACK FERNANDO	CURSO DE IDIOMA INGLES	CEDEI	CUENCA

## 5. SOLICITUD DE TITULACIÓN POST- MORTEM.

**RESOLUCIÓN N° 0049-05-2012-07-11:** Autorizar la emisión del título de Ingeniero Comercial – postmortem a favor de JAVIER PAUL NAVAS MIER, este documento no se registra en la SENESCYT.

## 6. TRÁMITE DISCIPLINARIO.

PRIMER TRÁMITE.-

**RESOLUCIÓN N° 0050-05-2012-07-11:** En el trámite disciplinario que involucra al señor Francisco Antonio Araujo Vázquez estudiante de la Carrera de Ingeniería Eléctrica y a la señorita Karen Estefanía Salinas Quezada estudiante de la Carrera de Ingeniería Electrónica de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, y considerando:

- Que el trámite se sustenta conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación de la Universidad Politécnica Salesiana,
- Que se ha conformado la comisión descrita en el Art. 12 del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior,
- Que la comisión luego del análisis correspondiente y los descargos presentados por el estudiante considera que se ha cometido una infracción tipificada en el Art. 6 literal e) *“Presentarse, cumplir actividades o permanecer en los recintos universitarios bajo los efectos de sustancias alcohólicas o estupefacientes”*, expresada en el Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior,
- Que se ha garantizado el debido proceso de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

El Consejo Superior, resuelve:

- a) Acoger el informe en su totalidad y calificar como grave el acto disciplinario descrito en el Art. 6 literal e) *“Presentarse, cumplir actividades o permanecer en los recintos universitarios bajo los efectos de sustancias alcohólicas o estupefacientes”*, sujeta a pérdida de una o más materias, seminarios o módulos;
- b) Sancionar con la pérdida de una materia al señor Francisco Antonio Araujo Vázquez estudiante de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca.
- c) Sancionar con la pérdida de una materia a la señorita Karen Estefanía Salinas Quezada estudiante de la Carrera de Ingeniería Electrónica de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca.
- d) Comunicar esta resolución a las instancias pertinentes para su ejecución así como al involucrado para su acatamiento.

SEGUNDO TRÁMITE.-

**RESOLUCIÓN Nº 0051-05-2012-07-11:** En el trámite disciplinario que involucra al señor Edwin Gregory Maldonado Marín estudiante de la Carrera de Ingeniería Electrónica de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, y considerando:

- Que el trámite se sustenta conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación,
- Que se ha conformado la comisión descrita en el Art. 12 del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior,
- Que la comisión luego del análisis correspondiente y los descargos presentados por el estudiante considera que se ha cometido una infracción tipificada en el Art. 8 literal h) *“Cometer fraude o deshonestidad académica”*, expresada en el Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior,
- Que se ha garantizado el debido proceso de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

El Consejo Superior, resuelve:

- e) Calificar como grave el acto disciplinario descrito como fraude o deshonestidad académica;

- f) Sancionar con la expulsión temporal al señor Edwin Gregory Maldonado Marín estudiante de la Carrera de Ingeniería Electrónica de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, en el período septiembre 2012 febrero 2013.
- g) Comunicar esta resolución a las instancias pertinentes para su ejecución así como al involucrado para su acatamiento.

#### **7. BAJA DE BIENES MUEBLES.**

**RESOLUCIÓN N° 0052-05-2012-07-11:** Autorizar la donación o enajenación de bienes muebles correspondientes a las notificaciones realizadas mediante oficios:

- Oficio No. 187-2012 VICERRECTORADO UPS SEDE CUENCA de fecha mayo 11 de 2012.
- Oficio No. 195-2012 VICERRECTORADO UPS SEDE CUENCA de fecha mayo 23 de 2012.

#### **8. POLÍTICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA.**

**RESOLUCIÓN N° 0053-05-2012-07-11:** Aprobar en primera instancia el documento Políticas de Acción Afirmativa de la Universidad Politécnica Salesiana. El presente documento se remite a los integrantes del Consejo Superior, para su revisión y observaciones.

#### **9. REGLAMENTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA.**

**RESOLUCIÓN N° 0054-05-2012-07-11:** Aprobar en primera instancia, el documento Reglamento de selección del personal de la Universidad Politécnica Salesiana, las observaciones al presente documento serán presentadas a la Secretaría Técnica de Gestión del Talento Humano para su sistematización.

#### **10. VARIOS.**

- **POLÍTICAS DE CREACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE CUENTAS DE USUARIO Y CORREOS INSTITUCIONALES.**

**RESOLUCIÓN N° 0055-05-2012-07-11:** Aprobar en primera instancia, el documento Políticas de creación y desactivación de cuentas de usuario y correos institucionales, las

observaciones al presente documento serán presentadas a la Secretaría Técnica de Gestión del Talento Humano para su sistematización.

- **REGLAMENTO DE BECAS.**

**RESOLUCIÓN N° 0056-05-2012-07-11:** Aprobar en primera instancia, el documento Reglamento general de becas de la Universidad Politécnica Salesiana, las observaciones al presente documento serán presentadas a la Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil para su sistematización.

- **REGLAMENTO GENERAL DE CRÉDITO EDUCATIVO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL.**

**RESOLUCIÓN N° 0057-05-2012-07-11:** Aprobar en primera instancia, el documento Reglamento general de crédito educativo con responsabilidad social de la Universidad Politécnica Salesiana, las observaciones al presente documento serán presentadas a la Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil para su sistematización.

- **PROPUESTA PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE LA “BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA.**

**RESOLUCIÓN N° 0058-05-2012-07-11:** Aprobar en primera instancia, el documento Propuesta para fortalecer los servicios de la Bolsa de Trabajo de la Universidad Politécnica Salesiana, las observaciones al presente documento serán presentadas a la Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil para su sistematización.